



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

65^a sesión plenaria

Viernes 21 de diciembre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

En ausencia de la Presidenta, el Sr. Ten-Pow (Guyana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 130 del programa (continuación)

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/73/578)

Memorando del Secretario General (A/73/577)

Nota del Secretario General (A/73/566)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General continuará el examen del tema 130 del programa, relativo al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, para elegir a dos magistrados de la lista del Mecanismo Residual.

Dado que ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta en la primera ronda de votación de hoy (véase A/73/PV.64), la Asamblea General procederá a la siguiente ronda.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los representantes que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento, después de que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Por consiguiente, todo anuncio, incluidos los relativos a la retirada de candidaturas, se

deberá hacer antes del inicio del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie que comienza la votación.

Doy ahora la palabra a la representante de Azerbaiyán.

Sra. Mehdiyeva (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones que apoyaron la candidatura de Azerbaiyán. He pedido la palabra para anunciar la retirada de la candidatura del Sr. Hafiz Nasibov, en favor del Sr. Yusuf Aksar, de Turquía.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se toma debida nota de la retirada de la candidatura de Azerbaiyán.

Procederemos ahora a la segunda ronda de votación. A continuación, se distribuirán las cédulas de votación. Solo se entregarán cédulas de votación al representante que ocupe el asiento ubicado detrás de la placa con el nombre del país.

Una vez más, quisiera recordar a los representantes que se les ruega que utilicen solamente las cédulas de votación que se están distribuyendo. Solo se podrá elegir a los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación. Los representantes pondrán una cruz en las casillas a la izquierda de los nombres de los dos candidatos por los que deseen votar. Se declararán nulas las cédulas de votación en las que se hayan marcado más de dos nombres. Solo se podrá votar por los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación. Si una cédula de votación contiene votos para otros candidatos que no sean los que figuran en la cédula de votación, esos votos no se contarán.

Como decidió la Asamblea General esta mañana, no se impondrán limitaciones en la segunda votación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-46472 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



ni en cualquier votación ulterior. En consecuencia, en la segunda votación y en cualquier votación ulterior se podrá votar a cualquier candidato que, cumpliendo los requisitos, aún no haya resultado elegido.

Por invitación del Presidente Interino, la Sra. Macdonal Álvarez (Estado Plurinacional de Bolivia), el Sr. Serpico (Italia), el Sr. Asuta (Kenya), la Sra. Korrren (Malta), el Sr. Chua (Singapur) y la Sra. Laučikova (Eslovaquia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.25 horas y se reanuda a las 15.50 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	0
Número de miembros votantes:	188
Mayoría absoluta necesaria:	98
Número de votos obtenidos:	
Sr. Yusuf Aksar (Turquía)	77
Sr. Guénaël Mettraux (Suiza)	77
Sr. Mustapha El Baaj (Marruecos)	70
Sr. Michael A. Newton (Estados Unidos de América)	65
Sr. Constant K. Hometowu (Ghana)	29
Sr. Mame Mandiaye Niang (Senegal)	28
Sr. Elyakim Rubinstein (Israel)	18
Sr. Aboubacar Demba Camara (Guinea)	5

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dado que ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta en la segunda votación, la Asamblea General procederá a una tercera votación.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar nuevamente a los representantes que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento, una vez que el Presidente haya anunciado el comienzo de la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Por lo tanto, cualquier anuncio, incluidos los relativos a la retirada de candidaturas, debe hacerse antes del comienzo del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie el comienzo del proceso de votación.

Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Wax (Israel) (*habla en inglés*): Israel desea retirar la candidatura del Sr. Elyakim Rubinstein.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Secretaría ha tomado nota de ello.

Tiene la palabra el representante de Guinea.

Sr. Conte (Guinea) (*habla en francés*): En esta etapa de la votación, mi delegación desea dar las gracias a todos los que han apoyado la candidatura del Magistrado Aboubacar Demba Camara. Deseo aprovechar esta oportunidad para retirar su candidatura.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Secretaría ha tomado debida nota de ello.

Tiene ahora la palabra el representante del Senegal.

Sr. Dieng (Senegal) (*habla en francés*): La delegación senegalesa desea dar las gracias a todos los que han votado por nuestro candidato, el Sr. Mame Mandiaye Niang. En este momento, deseamos retirar nuestro candidato.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Ghana.

Sra. Abbey (Ghana) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a todas y cada una de las personas que apoyaron la candidatura de Ghana. Aprovecho esta oportunidad para retirar la candidatura de Constant K. Hometowu, de Ghana.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dado que quedan cuatro candidatos, suspenderé la sesión durante unos minutos para que la Secretaría tenga tiempo de rehacer las cédulas de votación.

Se suspende la sesión a las 16.10 horas y se reanuda a las 16.40 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a la tercera ronda de votaciones e iniciaremos el proceso de votación. Ahora se distribuirán las cédulas de votación. Las cédulas de votación se entregarán únicamente a los representantes sentados directamente detrás de las placas de identificación de los países. Se ruega a los representantes que utilicen únicamente las cédulas de votación que se están distribuyendo. Solo podrán participar los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas de votación. Los representantes indicarán los dos candidatos por los que desean votar marcando con una cruz el recuadro situado a la izquierda de los nombres en las cédulas de votación. Se considerarán nulas las cédulas en las que se comprueben más de dos nombres. Solo se puede votar por aquellos cuyos nombres aparecen en las cédulas de votación. Si una cédula contiene votos que no sean votos para los candidatos que figuran en la cédula de votación, esos votos no se contarán. Como decidió la Asamblea General

esta mañana, en cualquier segunda votación y en las votaciones subsiguientes no habrá restricciones. En consecuencia, se pueden emitir votos en cualquier segunda votación o en votaciones subsiguientes para cualquier candidato elegible que aún no haya sido elegido.

Por invitación del Presidente interino, la Sra. Macdonal Álvarez (Estado Plurinacional de Bolivia), el Sr. Serpico (Italia), el Sr. Asuta (Kenya), la Sra. Korrren (Malta), el Sr. Chua (Singapur) y la Sra. Laučikova (Eslovaquia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	190
Abstenciones:	2
Número de miembros votantes:	188
Mayoría absoluta necesaria:	98
Número de votos obtenidos:	
Sr. Yusuf Aksar (Turquía):	101
Sr. Guénaël Mettraux (Suiza):	97
Sr. Mustapha El Baaj (Marruecos):	91
Sr. Michael A. Newton (Estados Unidos de América):	77

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dado que solo uno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta en la tercera votación, la Asamblea General procederá ahora a realizar una cuarta votación para llenar la segunda vacante restante. Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera una vez más recordar a los representantes que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Todos los anuncios, incluidos los relativos a la retirada de candidaturas, deberán realizarse antes del inicio del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie que comienza el proceso de votación.

Ahora iniciaremos el proceso de votación. A continuación, se distribuirán las cédulas de votación. Las cédulas se entregarán solo a los representantes sentados directamente detrás de la placa con el nombre de su país. Se ruega a los representantes que utilicen solamente las

cédulas de votación que se están distribuyendo. Solo podrá elegirse a los candidatos cuyos nombres figuran en las cédulas. Pido a los representantes que en las cédulas de votación coloquen una cruz en el casillero a la izquierda del nombre del candidato por el que deseen votar. Se declarará nula toda cédula de votación en la que se haya marcado más de un nombre. Solo se podrá elegir a los candidatos cuyos nombres figuran en la cédula de votación. Si una cédula contiene votos distintos de los votos para los candidatos que figuran en la cédula de votación, esos votos no se contarán. Como la Asamblea General decidió esta mañana, la segunda votación y las votaciones ulteriores serán no limitadas. En consecuencia, en la cuarta votación y en cualquier votación ulterior se podrá votar por cualquier candidato que, cumpliendo los requisitos, aún no haya resultado elegido.

Por invitación del Presidente Interino, la Sra. Macdonal Álvarez (Estado Plurinacional de Bolivia), el Sr. Serpico (Italia), el Sr. Asuta (Kenya), la Sra. Korrren (Malta), el Sr. Chua (Singapur) y la Sra. Laučikova (Eslovaquia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 17.20 horas y se reanuda a las 17.50 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	7
Cédulas válidas:	181
Abstenciones:	2
Número de votantes:	179
Mayoría absoluta requerida:	98
Número de votos obtenidos:	
Sr. Guénaël Mettraux (Suiza):	77
Sr. Mustapha El Baaj (Marruecos):	72
Sr. Michael A. Newton (Estados Unidos de América):	30

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En vista de que ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta de votos en la cuarta votación, la Asamblea General procederá a una quinta votación.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar nuevamente a los representantes que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento, después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la

votación. Por lo tanto, cualquier anuncio, incluidos los relativos a la retirada de candidaturas, debe hacerse antes del comienzo del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie el comienzo del proceso de votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Las cédulas se entregarán únicamente a los representantes sentados directamente detrás de las placas de identificación del país. Se ruega a los representantes que utilicen únicamente las cédulas que se están distribuyendo.

Solo podrán participar los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas.

Los representantes indicarán el candidato por el que desean votar marcando con una cruz la casilla situada a la izquierda de los nombres en las cédulas. Se considerarán nulas las cédulas en las que se señalen más de un nombre. Solo se podrá votar por los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas. Si una cédula contiene votos que no sean votos para los candidatos que figuran en la cédula, esos votos no se contarán.

Como decidió la Asamblea General esta mañana, la segunda votación y las sucesivas no estarán sujetas a restricciones. Por consiguiente, en la segunda votación o en las sucesivas podrá votarse por cualquier candidato apto que aún no haya sido elegido.

Por invitación del Presidente Interino, la Sra. MacDonal Álvarez (Estado Plurinacional de Bolivia), el Sr. Serpico (Italia), el Sr. Asuta (Kenya), la Sra. Korren (Malta), el Sr. Chua (Singapur) y la Sra. Laučiková (Eslovaquia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 17.55 horas y se reanuda a las 18.00 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	186
Cédulas nulas:	3
Cédulas válidas:	183
Abstenciones:	2
Número de miembros presentes y votantes:	181
Mayoría absoluta necesaria:	98
Número de votos obtenidos:	
Sr. Gunaël Mettraux (Suiza)	85
Sr. Mustapha El Baaj (Marruecos)	75
Sr. Michael A. Newton (Estados Unidos de América)	21

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Habida cuenta de que ningún candidato ha alcanzado la mayoría absoluta en la quinta ronda de votación, la Asamblea procederá a realizar una sexta ronda de votación para ocupar la segunda vacante restante. Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar una vez más a los representantes que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, después de que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Por lo tanto, todo anuncio, incluidos los relativos al retiro de candidaturas, deberá realizarse antes del inicio del proceso de votación, es decir, antes de que se anuncie que comienza la votación.

Daremos ahora inicio al proceso de votación. Se distribuirán ahora las cédulas de votación. Solo se entregarán las cédulas de votación a los representantes que ocupen asiento directamente detrás de la placa con el nombre de su país. Se ruega a los representantes que utilicen solo las cédulas de votación que se están distribuyendo. Solo podrá elegirse a los candidatos cuyos nombres figuren en las cédulas. Pido a los representantes que en la cédula de votación tracen una cruz a la izquierda del nombre del candidato por el que deseen votar. Se declararán nulas las cédulas en que se haya marcado más de un nombre. Solo se podrá votar por las personas cuyos nombres figuren en las cédulas. Si en una cédula de votación figura el nombre de candidatos que no están en la lista, esos votos no se contarán. Como la Asamblea General decidió esta mañana, la segunda votación y las sucesivas no estarán sujetas a restricciones. Por consiguiente, en la sexta votación o en las sucesivas podrá votarse por cualquier candidato apto que no haya sido elegido.

Por invitación del Presidente Interino, la Sra. MacDonal Álvarez (Estado Plurinacional de Bolivia), el Sr. Serpico (Italia), el Sr. Asuta (Kenya), la Sra. Korren (Malta), el Sr. Chua (Singapur) y la Sra. Laučiková (Eslovaquia) actuaron como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 18.05 horas y se reanuda a las 18.20 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	186
Cédulas nulas:	1

Cédulas válidas:	185
Abstenciones:	1
Número de miembros votantes:	184
Mayoría absoluta necesaria:	98
Número de votos obtenidos:	
Guénaël Mettraux (Suiza)	88
Mustapha El Baaj (Marruecos)	74
Michael A. Newton (Estados Unidos de América)	22

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dado que ningún candidato ha obtenido la mayoría absoluta en la sexta votación, será necesario efectuar una nueva votación. Sin embargo, habida cuenta de lo avanzado de la hora, la Asamblea General reanudará el examen de este tema en una fecha posterior que se anunciará más adelante.

Tiene la palabra el representante de Suiza para plantear una cuestión de orden.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en inglés*): Doy las gracias a todos los representantes que aún se encuentran en el Salón. Sr. Presidente: Simplemente, quisiera preguntar a la Secretaría, por su conducto, si es posible celebrar otra votación esta tarde. Me parece que, si debemos posponerla para los próximos días, será muy difícil que haya un número suficiente de delegaciones en el Salón para lograr una mayoría absoluta. Los requisitos para la votación en este órgano son bastante especiales y extraños. Por lo tanto, quisiera pedir a la Secretaría, por su intermedio, Sr. Presidente, que celebre una votación más, y tal vez se concluya así esta cuestión en 2018, según lo previsto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La petición del representante de Suiza es comprensible. De hecho, ya había consultado a la Secretaría y, debido a la estricta limitación de la disponibilidad de intérpretes, no será posible prolongar más la sesión.

Tiene la palabra el representante de Suiza.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en inglés*): No quiero insistir demasiado, pero ¿será posible hacerlo sin los intérpretes? ¿Es posible desde el punto de vista técnico?

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Secretaría me ha informado de que las sesiones plenarias oficiales exigen una interpretación plena en todos los idiomas oficiales.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 130 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera señalar a la atención de los miembros la fecha de receso del actual período de sesiones. Como recordarán los miembros, en su 41ª sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre, la Asamblea General acordó aplazar la fecha de receso del septuagésimo tercer período de sesiones hasta el viernes 21 de diciembre. En vista de la labor que queda por concluir en la Quinta Comisión, quisiera proponer a la Asamblea que la fecha de receso del actual período de sesiones se vuelva a aplazar hasta el sábado 22 de diciembre.

De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en aplazar la fecha de receso del septuagésimo tercer período de sesiones hasta el sábado 22 de diciembre?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Asimismo, quisiera consultar a los miembros acerca de la prórroga de la labor de la Quinta Comisión. Como recordarán los miembros, en su 52ª sesión plenaria, celebrada el 13 de diciembre, la Asamblea General decidió prorrogar la labor de la Quinta Comisión hasta el viernes 21 de diciembre.

Sin embargo, el Presidente de la Quinta Comisión ha informado a la Presidenta de la Asamblea General de que la Comisión solicita una nueva prórroga de su labor, hasta el sábado 22 de diciembre, dado que dicha prórroga facilitaría el logro de un consenso sobre los proyectos de resolución pendientes que la Asamblea tiene ante sí.

Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar la labor de la Quinta Comisión hasta mañana, sábado 22 de diciembre?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de suspender la sesión, deseo recordar a la Asamblea que los demás temas que figuran en el *Diario* de hoy, a saber, el subtema g) del tema 20 del programa; el subtema b) del tema 72 del programa; el subtema c) del tema 74 del programa; los temas 82, 96 y 104 y el subtema d) del tema 128 del programa, solo se examinarán una vez que la Quinta Comisión haya concluido su labor.

La Presidenta ocupa la Presidencia.

Se suspende la sesión a las 18.25 horas del 21 de diciembre y se reanuda a las 21.55 horas del 22 de diciembre.

La Presidenta (*habla en inglés*): Felicito a los miembros de la Asamblea General por haber concluido con éxito su labor durante la parte principal del período

de sesiones a tiempo, tres días antes de la Navidad. Para información de los miembros, en el último decenio, esta fecha de conclusión de la labor de la Asamblea el 22 de diciembre es la más temprana hasta el momento. Deseo encomiar a la Presidenta de la Quinta Comisión, Embajadora Gillian Bird, y a su equipo, así como a los miembros de la Mesa, por su dedicación y capacidad para dirigir la labor de la Comisión. También quisiera reconocer al encomiable y dedicado equipo de la Secretaría, dirigido por la Sra. Sharon Van Buerle, por el incansable apoyo que ha prestado a la Quinta Comisión. También quiero expresar mi agradecimiento a los intérpretes y al personal de los servicios de conferencias que están aquí con nosotros un sábado por la noche.

Las decisiones que la Asamblea ha adoptado influirán en la forma en que trabajan las Naciones Unidas, tanto en la actualidad como en el futuro. Los Miembros han llegado a un acuerdo sobre la escala de cuotas para el presupuesto ordinario y las operaciones de mantenimiento de la paz, en la que se establecen nuestras responsabilidades colectivas de financiación de la Organización de 2019 a 2021. Han aprobado la resolución 73/139, en la que se aprueba una consignación adicional de la parte que corresponde a la Secretaría en el sistema de coordinadores residentes, lo que reafirma su firme apoyo a nuestro sistema revitalizado y fortalecido. También han examinado otros temas, incluidas las misiones políticas especiales, la construcción, los primeros informes de ejecución y las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos, entre otros temas muy importantes.

Para adoptar decisiones sobre esas cuestiones complejas se requiere una labor intensa, así como innumerables horas de negociaciones. Lo que es más importante, para llegar a un consenso es necesario que todas las partes hagan concesiones difíciles, algo para lo cual los miembros han mostrado su voluntad. Les doy las gracias a todos por trabajar en un espíritu de cooperación, transparencia e inclusión.

Tema 20 del programa

Desarrollo sostenible

g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe de la Segunda Comisión (A/73/538/Add.7)

Informe de la Quinta Comisión (A/73/684)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 19 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/260).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema g) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos

La Presidenta (*habla en inglés*): Como se anunció en la 50ª sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre, el proyecto de resolución sobre los efectos de las radiaciones atómicas —aprobado en la 48ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre— tiene consecuencias para el presupuesto por programas, como se menciona en el párrafo 6 del informe de la Cuarta Comisión. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 153, el Presidente Interino anunció que el tema 52 del programa se volvería a considerar a fin de volver a presentar el proyecto de resolución ante la Asamblea General para su examen, incluida una votación registrada sobre el apartado e) del párrafo 21 de la parte dispositiva, cuando esté disponible el informe de la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reabrir el debate sobre el tema 52 del programa?

Así queda acordado.

Tema 52 del programa (continuación).

Efectos de las radiaciones atómicas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/73/521)

Informe de la Quinta Comisión (A/73/677)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución, titulado “Efectos de

las radiaciones atómicas”, que la Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución está contenido en el documento A/73/677. Por el momento el texto del informe figura en el documento A/C.5/73/L.19, sección A.

Para que la Asamblea pueda adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, primero debe estar de acuerdo, de conformidad con el artículo 81 de su reglamento, en volver a examinar el proyecto de resolución titulado “Efectos de las radiaciones atómicas”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea volver a examinar el proyecto de resolución?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el párrafo 21 (e). En primer lugar, someteremos a votación el párrafo 21 (e).

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Fiji, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y

las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Albania, Bélgica, Chipre, Estonia, Etiopía, Finlandia, Granada, Islandia, Jordania, Líbano, Países Bajos, Paraguay, Sudán, Togo

Por 148 votos contra ninguno y 14 abstenciones se mantiene el párrafo 21 (e).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución, en su conjunto, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución, en su conjunto, (resolución 73/261).

[Posteriormente, las delegaciones de Albania, Bélgica, Chipre, Estonia, Finlandia, Islandia, Jordania, del Líbano y de los Países Bajos informaron a la Secretaría que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Israel y los Estados Unidos habían tenido la intención de votar en contra].

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 52 del programa?

Así queda acordado.

Tema 72 del programa (*continuación*)

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe de la Tercera Comisión (A/73/587)**Informe de la Quinta Comisión (A/73/682)**

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución II, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 26 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución está contenido en el documento A/73/682. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/73/L.19, sección F.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu,

Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, República Checa, Francia, Alemania, Israel, Japón, Islas Marshall, Nauru, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania

Por 120 votos contra 11 y 41 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 73/262).

[Posteriormente, la delegación del Pakistán informó a la Secretaría de que tenía la intención de votar a favor].

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 72 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del tema 72 del programa y su subtema b).

Tema 74 del programa (continuación)**Promoción y protección de los derechos humanos****c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales****Informe de la Tercera Comisión (A/73/589/Add.3)****Informe de la Quinta Comisión (A/73/681)**

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 88 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución III está contenido en el documento A/73/685. Por el momento, el texto del informe figura en el documento

A/C.5/73/L.19, sección I. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución V está contenido en el documento A/73/681. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/73/L.19, sección E.

Daré primero la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Davidson (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica desea que conste en el acta su posición respecto del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/73/L.51, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”.

Sudáfrica sigue apegada a los principios generales del derecho internacional, incluido, entre otros, el referido al respeto de la integridad territorial de otros Estados, sobre todo a la hora de resolver los problemas que surgen entre los Estados. Aplicamos un enfoque cauteloso a las peculiaridades de cada país en lo que respecta a los derechos humanos, y preferimos promover el diálogo en la resolución de controversias, incluso en situaciones en las que se producen violaciones de los derechos humanos. Por otra parte, mi Gobierno está todo el tiempo alerta para asegurarse de que las votaciones sobre proyectos de resolución relativos a países concretos tampoco se utilicen para impulsar los cambios de régimen o desestabilizar a los países.

No obstante a esa posición, Sudáfrica ve con profunda preocupación el deterioro de la situación de los derechos humanos en Myanmar y pide que se ponga fin al sufrimiento humano experimentado por el pueblo rohinyá. Sudáfrica ha condenado sistemáticamente las violaciones de los derechos humanos en Myanmar, incluso en la reciente Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación de los Países del Océano Índico, celebrada en Durban. La política exterior de Sudáfrica seguirá estando cimentada en el respeto a la promoción y protección de los derechos humanos y, por lo tanto, votaremos a favor del proyecto de resolución.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): He pedido intervenir para hablar sobre el proyecto de resolución III, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol (Ucrania)”.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí forma parte de una serie de resoluciones de la Tercera Comisión que se califican de resoluciones relativas a países concretos, las cuales están todas sumamente politizadas. Por regla general, estas resoluciones

se basan en información poco fiable y, a veces, abiertamente falsificada que poco tiene que ver con la realidad existente. Sin embargo, se destaca en particular el proyecto de resolución sobre Crimea. Este es puramente antirruso; es falso y engañoso, y además su contenido no tiene sentido. Con el debido respeto a las opiniones de nuestros buenos —y recalco “buenos”— colegas de Guatemala, Honduras, las Islas Marshall, Micronesia, Samoa, las Islas Salomón y otros Estados que votaron a favor de este proyecto de resolución en la Tercera Comisión, a Crimea no se la puede obligar a regresar a su breve pasado ucraniano. Bajo el liderazgo del régimen de Kiev, con su retórica beligerante, llena de odio e inexcusable contra Rusia, y su colapso económico, sectarismo religioso, corrupción y pobreza general, Ucrania ha dejado de ser hoy un lugar propicio incluso para los ucranianos. Su población se está reduciendo estrepitosamente, ya que algunos ciudadanos se marchan a Rusia y otros a países vecinos como Polonia y Hungría, e incluso más al oeste.

Hasta 2014, la República Autónoma de Crimea, a la que se refiere el proyecto de resolución, formaba parte de Ucrania, período durante el cual fue una región deprimida. En la actualidad, la República de Crimea es muy diferente, con tres idiomas oficiales: el ruso, el tártaro de Crimea y el ucraniano. Es un lugar donde los tártaros de Crimea y todos los demás grupos étnicos pueden ejercer su derecho a participar en la toma de decisiones; se están construyendo hospitales, escuelas, jardines de infancia, centros culturales, mezquitas y catedrales; se está restaurando la infraestructura básica y se están invirtiendo miles de millones en la creación de nuevas redes de energía, transporte e ingeniería para satisfacer las necesidades de sus residentes. Lo que es más importante es que Crimea es un lugar donde la población está feliz y ha elegido voluntariamente a Rusia como su hogar, y se ha sacudido más de 20 años de depresión como parte de una Ucrania independiente, a cuyas autoridades les era indiferente Crimea, del mismo modo que les eran indiferentes los tártaros de Crimea, de quienes, por cierto, se acordaron de repente y sobre los que solo comenzaron a preocuparse de manera bastante insincera cuando habían perdido Crimea irremediabilmente. No nos dejemos engañar. Crimea no es más que una moneda de cambio en el frenesí antirruso del régimen de Kiev.

Invitamos a todos los miembros a visitar Crimea y a ver por sí mismos la realidad de la península. Debemos señalar que cientos de miles de ucranianos comunes y corrientes la visitan cada año. Cabe preguntarles

si se están violando los derechos de los residentes de la península o sus propios derechos. Estamos dispuestos a entablar un diálogo, incluso con los órganos intergubernamentales especializados, en el marco de los procedimientos de la Federación de Rusia para garantizar esos derechos en su territorio, y a recibir sus misiones en Crimea si las envían como parte del mandato de una organización concreta, de plena conformidad con todos los procedimientos aplicables a las visitas a nuestro país. La Federación de Rusia garantiza el respeto de los derechos humanos y las libertades y los protege en todo su territorio, incluida Crimea.

Esperamos sinceramente que, como en años anteriores, la mayoría de los Estados miembros de la Asamblea General se abstengan de asociarse a este proyecto de resolución antirruso. Tal y como se establece en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos los seres humanos están dotados de razón y conciencia.

Para concluir, desearía agradecer en particular a la Quinta Comisión de la Asamblea General, que hace unas horas se negó a consignar fondos del presupuesto ordinario para la aplicación de este proyecto de resolución.

Sr. Awad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe Siria desea expresar su total rechazo al proyecto de resolución III, relativo a la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea. Se trata simplemente de otro intento político de sumarlo a otras resoluciones que apuntan contra la Federación de Rusia por razones no relacionadas con los derechos humanos. Expresamos esto sobre la base de nuestra firme posición en cuanto a la politización de las cuestiones de derechos humanos y el uso de los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas en contra de Estados concretos y en aras de los intereses de los miembros influyentes de esta Organización y de sus aliados.

La República Árabe Siria contribuyó a la creación del Consejo de Derechos Humanos, y los Estados Miembros tenían grandes esperanzas de que se pudiera dejar atrás el exceso de politización que había afectado a la Comisión de Derechos Humanos y se pudiera mejorar la situación mediante el establecimiento de un mecanismo inclusivo que se basara en lo que se conoce como informes internacionales, que permitieran al mecanismo examinar las cuestiones de derechos humanos que se suscitaban en cualquier Estado Miembro, sin hacer distinciones entre un Estado u otro. Lamentablemente, tenemos que asumir el hecho de que todas las

esperanzas que habíamos depositado en el Consejo de Derechos Humanos se han visto frustradas. Peor aún, algunos miembros están tratando de competir con el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra presentando proyectos de resolución aquí en Nueva York, lo que redundará en desmedro de la credibilidad de cuestiones tan nobles e importantes. Cuando establecimos el Consejo de Derechos Humanos, todos acordamos examinar esas cuestiones únicamente en Ginebra. Por lo tanto, consideramos que el proyecto de resolución presentado contra la Federación de Rusia es sencillamente una pérdida de tiempo. Es también un desperdicio de los esfuerzos de las Naciones Unidas y representa la politización flagrante de los mecanismos de derechos humanos. Por todas esas razones, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución.

Sr. Suan (Myanmar): Mi delegación votará en contra del proyecto de resolución V, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”, que apunta injustamente contra mi país con la clara intención de ejercer una presión política injustificada sobre Myanmar. Se trata solo de una medida más en una serie de esfuerzos discriminatorios sin precedentes de escrutinio mediante el abuso de diversos mecanismos en nombre de los derechos humanos. Su tono y contenido son hostiles y provocadores, y demuestran un desprecio total por la dignidad y soberanía de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Se trata de un ejemplo clásico de doble rasero y de la aplicación selectiva y discriminatoria de las normas de derechos humanos a un país en desarrollo que se encuentra en una delicada transición hacia la democracia con crecientes desafíos políticos, sociales y económicos.

Es evidente que el proyecto de resolución no trata de encontrar soluciones a la compleja situación en el estado de Rakáin, sino que más bien siembra desconfianza en las diversas comunidades de la región y las polariza aún más. Su aprobación sería perjudicial no solo para el proceso de repatriación, sino también para los esfuerzos de Myanmar por consolidar la paz y la armonía en Rakáin, y distanciaría aún más al pueblo de Myanmar de la comunidad internacional. El compromiso constructivo de la comunidad internacional y su apoyo y aliento a los esfuerzos de Myanmar por abordar la compleja cuestión en el Estado de Rakáin son la única forma viable de lograr una paz y un desarrollo sostenibles en Myanmar. Nadie está en mejores condiciones que el Gobierno y el pueblo de Myanmar para comprender la profundidad y la complejidad de sus propios desafíos.

Nosotros no estaremos obligados a respetar este injusto proyecto de resolución. Sin embargo, debemos

seguir trabajando por la repatriación voluntaria, segura y digna de los desplazados para consolidar el estado de derecho, la paz, la armonía y el desarrollo sostenible para todos los habitantes del estado de Rakáin y garantizar la verdadera aplicación de la recomendación de la Comisión Annan y el plan de desarrollo sostenible de Myanmar. Tomamos en serio la cuestión de la rendición de cuentas; se ha creado la Comisión de Investigación Independiente para examinar la cuestión de manera independiente, con transparencia y credibilidad. Al mismo tiempo, debemos seguir manteniendo nuestra cooperación bilateral con Bangladesh para la repatriación de los desplazados, de conformidad con los acuerdos y entendimientos firmados entre los dos países.

El Gobierno de Myanmar mantendrá el dinamismo actual en cuanto a los esfuerzos de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de facilitar la repatriación y el reasentamiento de los desplazados que regresan, de conformidad con el memorando de entendimiento tripartito. Vamos a acelerar la cooperación con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a través del Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la ASEAN destinada a la Gestión de Desastres, en el proceso de repatriación y reasentamiento. Myanmar concede gran importancia a la colaboración con la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar. Ahora estamos trabajando en estrecha colaboración con ella. Seguiremos manteniendo una colaboración constructiva con las Naciones Unidas, en particular con el Consejo de Seguridad, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. El Gobierno y el pueblo de Myanmar están unidos en su compromiso de esforzarse por lograr la paz duradera, el estado de derecho, la democracia y el desarrollo sostenible para todos los ciudadanos del país. Debemos ser implacables en nuestros esfuerzos.

Quisiera expresar el más sincero agradecimiento de mi Gobierno a aquellas delegaciones que mantuvieron su firme posición de principios y votaron en contra, se abstuvieron o no participaron en la votación sobre este proyecto de resolución discriminatorio en la Tercera Comisión. Una vez más, quisiera instar a todos los amigos y colegas presentes a que mantengan unidos una posición de principios y voten en contra del proyecto de resolución V, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”.

Sr. Kazi (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh desea hacer uso de la palabra en relación con el proyecto de resolución V, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. Hay una serie de disposiciones del proyecto de resolución relativas a Bangladesh como un Estado parte afectado por la prolongada crisis humanitaria de los rohinyás. Aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestro apoyo al proyecto de resolución, así como nuestro cumplimiento de las disposiciones del proyecto de resolución que son pertinentes para Bangladesh. Por nuestra parte, también seguiremos apoyando las actividades de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar. Estamos algo decepcionados por el hecho de que, en las consecuencias para el presupuesto por programas de la labor de la Enviada Especial, la partida dedicada al transporte terrestre para su Oficina se haya reducido en un 50%. Sin embargo, esperamos que las autoridades de Myanmar sigan facilitando la circulación y el transporte de la Enviada Especial y su equipo.

Como uno de los vecinos de Myanmar, Bangladesh sigue comprometido con la promoción de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible en Myanmar. Tomamos nota de las garantías proporcionadas por el Representante Permanente de Myanmar de que apoyarán el regreso voluntario, seguro y digno de los rohinyás a sus hogares o a lugares de su elección en el estado de Rakáin. Bangladesh espera con interés generar una dinámica en ese sentido en el próximo año.

Sr. Ri Song Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea se opone a los proyectos de resolución sobre países concretos, que demuestran claramente la politización de los derechos humanos, la selectividad y los dobles raseros cuando se examinan las cuestiones de derechos humanos. Los proyectos de resolución politizados relativos a países concretos no tienen ninguna relación con la verdadera promoción y protección de los derechos humanos. Solo sirven para fomentar el enfrentamiento, en lugar de un entorno favorable para examinar cuestiones relacionadas con los derechos humanos. El examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos es reconocido como el mecanismo adecuado para abordar la situación de los derechos humanos en todos los países con imparcialidad y en condiciones de igualdad.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza el proyecto de resolución III, titulado “Situación de los derechos humanos en la República

Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)”, y votará en contra de este.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución III y V, uno por uno.

El proyecto de resolución III se titula “Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, ex-República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu

Votos en contra:

Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Camboya, Chad, China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, India, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, Serbia, Sudáfrica, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue

Abstenciones:

Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camerún, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea,

Paraguay, Perú, Filipinas, República de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Zambia

Por 65 votos contra 27 y 70 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 73/263).

[Posteriormente, las delegaciones de Botswana y el Yemen informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Jamaica y Túnez habían tenido la intención de abstenerse].

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Situación de los derechos humanos en Myanmar”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Suecia,

Suiza, Tayikistán, ex-República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Yemen, Zambia

Votos en contra:

Belarús, Camboya, China, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Filipinas, Federación de Rusia, Viet Nam

Abstenciones:

Bhután, Camerún, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, India, Japón, Kenya, Mongolia, Namibia, Nauru, Nepal, Papua Nueva Guinea, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Por 136 votos contra 8 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 73/264).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 74 del programa y del tema 74 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 70º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/73/556)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución I figura en el documento A/73/680. El texto del informe figura, por el momento, en el documento A/C.5/73/L.19, sección D.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 73/265).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

Tema 96 del programa (continuación)

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Informe de la Primera Comisión (A/73/505)

Informe de la Quinta Comisión (A/73/678)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/73/505). El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II figura en el documento A/73/678. El texto del informe figura, por el momento, en el documento A/C.5/73/L.19, sección B.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco,

Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex-República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue

Abstenciones:

Argelia, Belarús, Botswana, Camboya, Camerún, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, República Democrática Popular Lao, Malawi, Mozambique, Myanmar, Namibia, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Senegal

Por 138 votos contra 12 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 73/266).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 96 del programa?

Así queda acordado.

Tema 104 del programa (*continuación*)

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (A/73/513)

Informe de la Quinta Comisión (A/73/679)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de decisión recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/73/515). El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión figura en

el documento A/73/679. El texto del informe figura, por el momento, en el documento A/C.5/73/L.19, sección C.

Procederemos ahora a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión titulado "Convocación a una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabue

Votos en contra:

Israel, Liberia, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chad, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Mónaco, Montenegro,

Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, ex-República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu

Por 88 votos contra 4 y 75 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/546).

[Posteriormente, la delegación de Nepal informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Uganda había tenido la intención de abstenerse].

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 104 del programa?

Así queda acordado.

Tema 128 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Informe de la Quinta Comisión (A/73/683)

Proyecto de resolución (A/73/L.23)

La Presidenta (*habla en inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/73/683. El texto del informe figura, por el momento, en el documento A/C.5/73/L.19, sección G.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/73/L.23.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Awad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Nuestra intervención de hoy está en consonancia

con la posición que mi país expresó en la declaración que formuló durante la 40ª sesión plenaria, celebrada el 26 de noviembre, sobre el tema 128 del programa, en particular el subtema d), titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

Sobre la base de los hechos y argumentos jurídicos que figuran en la declaración formulada en ejercicio del derecho a contestar por la delegación de la República Árabe Siria durante esa sesión, en respuesta a la declaración formulada por el observador de la Liga de los Estados Árabes, reiteramos hoy nuestra solicitud de que se proceda a una votación registrada sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/73/L.23.

La República Árabe Siria sigue convencida de que la Liga de los Estados Árabes podrá recuperar su papel y su credibilidad si comienza de inmediato un examen serio y exhaustivo de su labor en el último decenio, en particular con el fin de restablecer sus mecanismos democráticos para construir una acción colectiva, que son la base de todas las organizaciones regionales e internacionales. Solo entonces la Liga de los Estados Árabes podrá volver a desempeñar su papel y cumplir sus responsabilidades como organización regional que representa los intereses colectivos árabes, organización que defiende el concepto de seguridad árabe común y colabora con su región y el mundo de una manera que redunde en beneficio de los verdaderos intereses de los pueblos de los Estados árabes, y no solo los de uno o dos Estados miembros de esa organización.

En ese contexto, seguimos esperando que la Liga de los Estados Árabes no solo observe la situación en Siria y actúe de manera constructiva y positiva, especialmente mediante la revocación de su decisión ilegal de suspender la participación de Siria en sus reuniones y mediante la cooperación y coordinación directa con el Gobierno sirio, sino que también apoye sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo y garantice el regreso de los refugiados y los desplazados internos a sus hogares, además de apoyar el proceso de reconstrucción y poner fin a la ocupación extranjera de todos sus territorios.

Para concluir, quisiera recalcar que la posición actual de mi país no es contraria a la Liga de los Estados Árabes, de la que somos uno de los fundadores. Se trata de una posición de principios porque nos preocupamos por esta organización regional, cuyo objetivo es reunir a los países árabes, proteger sus intereses y rechazar la injerencia en sus asuntos internos, así como lograr el desarrollo económico y social en todos esos países, sin discriminación ni excepción alguna, a fin de garantizar que nadie se quede atrás.

La Presidenta: Hemos escuchado así al último orador en explicación de voto antes de la votación.

(continúa en inglés)

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.23, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex-República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Côte d'Ivoire, República de Corea, República Árabe Siria

Por 155 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.23 (resolución 73/267).

[Posteriormente, las delegaciones de Côte d'Ivoire y de la República de Corea informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta *(habla en inglés):* ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema d) del tema 128 del programa?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

La Presidenta *(habla en inglés):* La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre el subtema b) del tema 117 del programa y sobre los temas del programa 134 a 137, 139, 140, 143, 144, 146 a 149 y 165.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Hicham Oussihamou, de Marruecos, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí la Asamblea.

Sr. Oussihamou (Marruecos), Relator de la Quinta Comisión *(habla en inglés):* Tengo el honor de presentar los informes de la Quinta Comisión.

La Quinta Comisión se reunió del 6 de octubre al 22 de diciembre de 2018 y celebró 26 sesiones plenarias y numerosas consultas oficiosas.

Los informes de la Comisión sobre los temas del programa que figuran a continuación ya fueron examinados por la Asamblea General en sus sesiones plenarias 19ª y 35ª, celebradas los días 12 de octubre y 15 de noviembre de 2018: el tema 140 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, concretamente con arreglo al Artículo 19 de la Carta, y el tema 117 del programa, titulado “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”. Permítaseme presentar a continuación los informes adicionales de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre cuestiones que exigen la adopción de medidas durante

la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

En relación con el subtema b) del tema 117 del programa, titulado “Nombramientos de miembros de la Comisión de Cuotas”, en el párrafo 4 de su informe, que figura en el documento A/73/483/Add.1, la Comisión recomienda que la Asamblea General nombre al Sr. Jakub Chmielewski, de Polonia, miembro de la Comisión de Cuotas por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2019.

En relación con el tema 134 del programa, titulado “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores”, en el párrafo 7 de su informe, que figura en el documento A/73/671, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 137 del programa, titulado “Planificación de los programas”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/73/667, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 140 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/73/421/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 139 del programa, titulado “Plan de conferencias”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/73/675, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 143 del programa, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/73/676, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 144 del programa, titulado “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/73/673, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 146 del programa, titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/73/672, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 147 del programa, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/73/669, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 148 del programa, titulado “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/73/670, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 149 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, en el párrafo 10 de su informe, que figura en el documento A/73/668, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 165 del programa, titulado “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, en el párrafo 6 de su informe, que figura en el documento A/73/674, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 136 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019”, que figura en el documento A/73/686, la Comisión examinó dos proyectos de resolución. En el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019”, se introdujeron las siguientes enmiendas orales.

En la sección XIV, titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”, el representante de Cuba presentó una enmienda oral. Se ha solicitado votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió no incluir la enmienda oral.

En la sección XVIII, titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39° y su 28° período extraordinario de sesiones”, el representante de Israel presentó una enmienda, seguida de una votación registrada sobre la enmienda, en la que la Comisión decidió no incluir la enmienda propuesta. Posteriormente, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su conjunto sin someterlo a votación. La Comisión, en el párrafo 60 del documento A/C.5/73/L.21, recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.5/73/L.20.

En el párrafo 9, la Comisión recomendó también a la Asamblea General que aprobara la consignación presupuestaria revisada para el bienio 2018-2019, la estimación de ingresos revisada para el bienio 2018-2019 y la financiación de la consignación para el año 2019.

En relación con el mismo tema del programa, la Comisión también recomendó la aprobación de nueve declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Los informes de la Quinta Comisión sobre esas declaraciones se publicaron con las signaturas A/73/677 a A/73/685.

Por último, en relación con el tema 135 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 9 de su informe contenido en el documento A/73/687, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas”.

Asimismo, en el párrafo 10 del mismo informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin votación.

Doy las gracias a las delegaciones por su cooperación y les aseguro que los cambios efectuados durante la 26ª sesión oficial de la Quinta Comisión se reflejarán en los proyectos de resolución, las decisiones y los informes, que se publicarán en breve.

A título personal, permítaseme dar las gracias a la Presidenta de la Quinta Comisión, la Embajadora Gillian Bird, por la dedicación con que nos guio en nuestra difícil labor, así como a mis colegas de la Mesa, con quienes trabajar siempre es una experiencia verdaderamente gratificante. Doy las gracias a la Secretaría de la Quinta Comisión, Sra. Sharon Van Buerle, y a su excelente equipo

por su constante apoyo y profesionalidad. Su apoyo fue crucial durante todo el período de sesiones. Asimismo, quisiera dar las gracias a los intérpretes, a los oficiales de conferencias —a saber, Ivanka Sporysova, Andrew Kowalchuk y Tyler To— así como a los ingenieros de sonido por su dedicación, colaboración y ardua labor.

Para concluir, permítaseme expresar mi más profundo agradecimiento a mi Embajador, el Representante Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Omar Hilale. Sin su generoso apoyo y solicitud, mi quehacer en la Quinta Comisión sería más difícil.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Quinta Comisión.

Antes de continuar, quisiera recalcar que, como la Quinta Comisión concluyó su labor esta misma tarde, los informes están disponibles únicamente en inglés. Tengo entendido que todos los informes se publicarán en todos los idiomas oficiales lo antes posible. Doy las gracias a los representantes por su comprensión.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Quinta Comisión se han expresado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes. Por consiguiente, si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de posición. Deseo recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Permítaseme recordar además a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes

de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que, cuando se proceda a una votación registrada, haremos lo mismo. Espero también que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin proceder a votación en la Quinta Comisión. Los resultados de las votaciones se publicarán en el portal PaperSmart.

Tema 117 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión (A/73/483/Add.1)

La Presidenta (habla en inglés): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre al Sr. Jakub Chmielewski, de Polonia, miembro de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2019.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Jakub Chmielewski miembro de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años que comenzará el 1° de enero de 2019?

Así queda acordado.

La Presidenta (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

Tema 134 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/73/671)

La Presidenta (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.12.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/268).

La Presidenta (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 134 del programa.

Tema 137 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Quinta Comisión (A/73/667)

La Presidenta (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.3.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/269).

La Presidenta (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 137 del programa.

Tema 139 del programa

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/73/675)

La Presidenta (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.17.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/270).

La Presidenta (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 139 del programa.

Tema 140 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos

de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/73/421/Add.1).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.8.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/271).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 140 del programa.

Tema 149 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/73/668)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.9). La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

Quisiera confirmar el entendimiento de la Asamblea de que, con carácter excepcional y solo para la escala de cuotas correspondiente al período comprendido entre 2019 y 2021, a tres países asignados al nivel B, a saber, las Bahamas, Bahrein y la Arabia Saudita, se les concederían descuentos del 7,5 % de sus tasas de prorrateo, y que esos descuentos deberían ser sufragados a prorrata por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/272).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 149 del programa.

Tema 143 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/73/676)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.18).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/273).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 143 del programa.

Tema 144 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/73/673)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.15.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/274).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 144 del programa.

Tema 146 del programa

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (A/73/672)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.13.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/275).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 146 del programa.

Tema 147 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/73/669)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.10, en su forma oralmente revisada.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (resolución 73/276).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 147 del programa.

Tema 148 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión (A/73/670)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.11.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/277).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 148 del programa.

Tema 165 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Informe de la Quinta Comisión (A/73/674)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.16.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/278).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 165 del programa.

Tema 136 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Informe de la Quinta Comisión (A/73/686)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí los proyectos de resolución I, II A, II B y II C, recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 60 de su informe.

Doy la palabra a la representante de Cuba para presentar enmiendas orales al proyecto de resolución I.

Sra. De Armas Bonchang (Cuba): Mi delegación desea hacer referencia al tema 136 del programa, en particular al proyecto de resolución I, titulado “Temas especiales relativos al presupuesto por programas del bienio 2018-2019”, y específicamente a la sección XIV,

titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”.

Como hemos venido señalando durante más de un decenio, no existe un acuerdo intergubernamental negociado por los Estados Miembros y, por tanto, no existe base legal para la ejecución de actividades relativas a la responsabilidad de proteger.

A lo largo de estos más de diez años, la Secretaría no ha podido presentar el mandato legislativo, dado por los Estados Miembros, para avanzar en la aplicación de este concepto. Los recursos relacionados con el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger aparecen mezclados con aquellos solicitados para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, cuyas funciones cuentan con el pleno apoyo de nuestra delegación, como parte de la posición de principio permanente del Gobierno cubano contra el genocidio.

Las enmiendas que se proponen a continuación no buscan socavar ni las funciones ni los recursos para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En consecuencia, la delegación de Cuba cree firmemente que las estimaciones presupuestarias y la narrativa asociada que se ha presentado para el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger deberían eliminarse y solamente deberían considerarse una vez la Asamblea General decida sobre el concepto, su ejecución, el ámbito de aplicación y otros asuntos conexos.

Por lo tanto, tengo a bien reiterar la solicitud de Cuba de introducir enmiendas a la sección XIV del proyecto de resolución I, actualmente bajo la consideración de esta Asamblea, incorporadas en los siguientes párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva, a los que daré lectura a continuación.

El primer párrafo del preámbulo debería decir:

“Recordando que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su alcance, sus implicaciones y las posibles formas para ponerla en práctica”.

El segundo párrafo del preámbulo debería decir:

“Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada

con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger”.

El párrafo 1 de la parte dispositiva debería decir:

“Decide eliminar toda referencia a las actividades, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Representante Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, tal como se expresa en el marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio”.

El párrafo 2 de la parte dispositiva debería decir:

“Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe contenido en el documento A/73/352/Add.1”.

Para finalizar, pedimos a las delegaciones que tengan a bien considerar estas enmiendas que acabamos de presentar, en el espíritu de financiar apropiadamente los mandatos que sí cuentan con consenso intergubernamental, y de ser así, que voten a favor de ellas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen formular declaraciones en explicación de voto antes de la votación.

Sr. Galoumian (Canadá) (*habla en francés*): En la Cumbre Mundial de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron una declaración con una sección titulada “La responsabilidad de proteger a las poblaciones contra el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad”. Un efecto tangible de la aplicación de esta declaración, que fue aprobada por consenso por la Asamblea General, fue la creación del puesto de Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger.

Desde entonces, cada año, la Asamblea General ha reafirmado su apoyo al mandato del Asesor Especial al renovar su financiación. Cada año, la Quinta Comisión y la Asamblea General han votado, por una gran mayoría, en contra del proyecto de enmienda oral que se nos presentó hoy, lo cual refleja el apoyo de la Asamblea al papel del Asesor Especial.

Por estos motivos, el Canadá solicita una votación sobre esta enmienda oral y alienta a todos los Estados Miembros a que voten en contra.

Sr. Escoto González (Nicaragua): Mi delegación agradece a la distinguida delegada de Cuba el haber

presentado las enmiendas orales propuestas al proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019”, y específicamente con respecto a la sección titulada “Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General”.

Nicaragua considera inapropiado y no meritorio que se asignen recursos para el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. Recordamos que este concepto no goza de consenso ante la Asamblea General. Por esta razón, mi delegación apoya las enmiendas presentadas por la delegación de Cuba. Instamos a los demás Estados a que voten a favor de dichas enmiendas.

Sr. Tavoli (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán votará a favor de las enmiendas propuestas por la delegación de Cuba respecto de la sección XIV del proyecto de resolución I, relativo a las misiones políticas especiales, e invita a otras delegaciones a hacer lo mismo.

Quisiera señalar a la atención de los Estados Miembros el grave riesgo de una interpretación y una aplicación sesgadas de la responsabilidad de proteger. Mi delegación reafirma el compromiso inquebrantable del Irán en favor del noble objetivo de proteger a los civiles. Huelga decir que todos los Estados deberían asumir esa responsabilidad ante su población. De ninguna manera ello puede implicar permiso para usar la fuerza contra otros Estados bajo ningún pretexto, como una intervención humanitaria o preventiva. A pesar del debate oficial sobre la responsabilidad de proteger que tuvo lugar en la Asamblea General, aún estamos lejos de tener una comprensión consensual de su aplicación. El debate formal en la Asamblea General no es un formato adecuado para abordar las diferencias conceptuales existentes entre los Estados Miembros.

Sr. Ri Song Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea apoya firmemente la enmienda propuesta por la República de Cuba de la sección XIV del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.5/73/L.20. Como bien sabemos, todos los Estados Miembros en la Asamblea General aún no han acordado por consenso el concepto de responsabilidad de proteger. Los Estados Miembros siguen debatiendo esta cuestión, ya que el concepto entraña algunos elementos peligrosos que pueden ser, y que han sido, manipulados en la práctica con fines políticos, como hemos podido comprobar en la historia reciente, para derrocar a Gobiernos legítimos de los países en desarrollo.

Por consiguiente, mi delegación desea solicitar que en el proyecto de resolución, al mencionarse la función del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, se suprima la incorporación de toda referencia a descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger y que aguardemos a que el concepto sea acordado por consenso. En consecuencia, la delegación de la República Popular Democrática de Corea votará a favor de la enmienda propuesta por la delegación de la República de Cuba.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a II C, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.20.

La representante de Cuba presentó un proyecto de enmienda oral de la sección XIV del proyecto de resolución I. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la enmienda oral. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Camboya, República Centroafricana, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva

Zelanda, Nigeria, Noruega, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Argelia, Bahamas, Bahrein, Belice, Bhután, Brunei Darussalam, Camerún, China, Colombia, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Fiji, Granada, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Namibia, Nepal, Omán, Paraguay, Filipinas, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Yemen

Por 73 votos contra 22 y 53 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda oral.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel para presentar un proyecto de enmienda oral de la sección XVIII del proyecto de resolución I.

Sr. Wax (Israel) (*habla en inglés*): Mi delegación desea proponer una enmienda oral de la sección XVIII del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.5/73/L.20. La enmienda reizará como el siguiente párrafo de la parte dispositiva:

“Decide no asignar recursos para la aplicación de la resolución A/HRC/RES/S-28/1 del Consejo de Derechos Humanos”.

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en explicación de voto o de posición antes de que adoptemos decisiones sobre las propuestas que tenemos a la vista.

Sr. Alyahya (Kuwait) (*habla en árabe*): En nombre del Grupo de los Estados Árabes, solicito que se proceda a una votación registrada sobre el proyecto de enmienda oral presentado por la delegación de Israel, como solicitamos durante la sesión de la Quinta Comisión. La resolución A/HRC/RES/S-28/1 del Consejo de Derechos Humanos tiene por objeto movilizar recursos para que el Consejo de Derechos Humanos investigue

las violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental. En ese sentido, hacemos hincapié en la importancia de movilizar recursos para financiar la aplicación de la resolución. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que voten en consecuencia.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de Israel ha presentado una enmienda oral de la sección XVIII del proyecto de resolución I. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la enmienda oral. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Australia, Israel, Liberia, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Mali, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zimbabwe

Abstenciones:

Bosnia y Herzegovina, Brasil, Colombia, Côte d'Ivoire, Fiji, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Islas Salomón, Kenya, Malawi, Myanmar, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Togo, Ucrania, Vanuatu

Por 125 votos contra 4 y 24 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda oral.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019”. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 73/279).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II A se titula “Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2018-2019”. Su texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.21. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 73/280 A).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II B se titula “Estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2018-2019”. Su texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.21. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II B (resolución 73/280 B).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II C se titula “Financiación de las consignaciones para el año 2019”. Su texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.21. La Quinta Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II C (resolución 73/280 C).

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular una declaración en explicación de posición o de voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones no excederán de diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Awad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se ha sumado al consenso sobre la resolución 73/279, titulada “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019”. También nos sumamos al consenso a favor de la sección XIV de la resolución, titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”. Sin embargo, mi delegación desea expresar sus reservas con respecto a la consignación de recursos financieros para el Enviado Especial del Secretario General encargado de la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. Además, señalamos en ese sentido que Terje Rød-Larsen, Enviado Especial del Secretario General, rebasaba el mandato que se le confió en virtud de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. El Sr. Rød-Larsen no cumplía los criterios necesarios estipulados en el párrafo 12 de la resolución 63/261. Sin embargo, hasta el día de su dimisión, 13 de enero de 2016, el Enviado Especial siguió rebasando el mandato que dimanaba de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad.

Desafortunadamente, no hemos observado ningún cambio en el enfoque adoptado para preparar los informes sobre esa resolución desde que el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos asumió la responsabilidad de presentar esos informes de manera temporal, sobre todo en lo que respecta a la mención de cuestiones que se consideran asuntos internos de dos Estados soberanos, a saber, Siria y el Líbano, y en cuanto a los aspectos mencionados en los párrafos 80 y 88 del informe del Secretario General que figura en el documento A/73/352/Add.1. En los dos párrafos se señala la demarcación de la frontera entre Siria y el Líbano y el establecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos Estados. Parece que, hasta la fecha, a los encargados de preparar los informes del Secretario General no se les ha ocurrido que hay una Embajada libanesa en Damasco y una Embajada siria en Beirut. Ambas Embajadas han estado funcionando a nivel de embajadores durante más de 10 años. Por lo tanto, esa información errónea nos lleva a cuestionar la credibilidad de los informes. Consideramos que el contenido de los informes a ese respecto representa una violación grave de la Carta de

las Naciones Unidas, en especial una violación de la soberanía y una injerencia manifiesta en los asuntos internos de esos dos Estados hermanos.

Asimismo, reafirmamos que los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) siguen favoreciendo de manera flagrante a Israel, la Potencia ocupante. Pasan por alto intencionalmente el hecho de que Israel no haya cumplido ninguna de sus obligaciones estipuladas en la resolución 1559 (2004), en particular la retirada de Israel de los territorios libaneses ocupados.

Si bien la delegación siria se sumó al consenso sobre la resolución 73/279, desea expresar sus reservas sobre la sección XVIII, titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39° y su 28° período extraordinario de sesiones”, en lo relativo a la consignación de recursos financieros para aplicar las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos relativas a la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria. Ello proviene de nuestra conocida posición de principios, que consiste en rechazar el uso de las cuestiones de derechos humanos para atacar a determinados Estados a fin de promover los intereses de algunos países que tienen influencia en esta Organización y de sus aliados de manera selectiva, ilegítima y politizada. Ello tiene por objeto interferir en los asuntos internos de los Estados mediante diferentes pretextos y de un modo que contraviene los propósitos y principios de la Carta, especialmente la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados Miembros, teniendo en cuenta la falta de credibilidad y de imparcialidad del Consejo de Derechos Humanos, que aprobó esas resoluciones.

Sr. Fernández Rivera (República Bolivariana de Venezuela): Mi delegación ha solicitado la palabra en referencia al tema del informe que figura en el documento A/73/477, titulado “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39° y su 28° período extraordinario de sesiones”, y a la resolución 73/280, relativa al mismo tema, que ha sido aprobada hoy por consenso y que mi delegación ha apoyado. Sin embargo, mi delegación desea que conste en acta que se desvincula del documento referido en el mencionado informe, identificado con la signatura A/HRC/39/1, sobre la base de las siguientes posiciones de principio.

La República Bolivariana de Venezuela estuvo a favor de la resolución relativa al informe del Consejo de

Derechos Humanos que figura en el documento A/73/53 en lo que respecta a los períodos de sesiones de 2018, de conformidad con su posición de principio, la cual reafirma la importancia de este órgano subsidiario de la Asamblea General como instancia suprema para abordar este trascendente tema desde una perspectiva de cooperación y diálogo con los Estados.

No obstante, Venezuela ratifica su condena a la aprobación de resoluciones y procedimientos especiales o cualquier otro mecanismo sobre la situación de derechos humanos en países específicos. Además, mi país rechaza la selectividad en el tratamiento de este tema con fines políticamente motivados, puesto que ello constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En tal sentido, Venezuela reitera que se desvincula del documento publicado con la signatura A/HRC/39/1.

La práctica continuada de la aprobación selectiva de resoluciones con respecto a la situación de derechos humanos en países específicos viola los principios de universalidad, objetividad y no selectividad con los que deben abordarse los temas de derechos humanos. La cooperación y el diálogo son las vías adecuadas y los principios esenciales para la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos. En tal sentido, respaldamos los llamados permanentes del Movimiento de los Países No Alineados en relación con este tema.

Venezuela exhorta a que se profundicen los avances positivos logrados desde la creación del Consejo de Derechos Humanos y a que se dé preeminencia al mecanismo del Examen Periódico Universal como fórmula de cooperación para abordar el tema de los derechos humanos. Venezuela también insta a que se elimine la práctica de la aprobación selectiva de resoluciones por países, la cual debilita el mandato del Consejo de Derechos Humanos.

Sr. Wax (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera que conste en actas que Israel se desvincula de la decisión de asignar recursos a la aplicación de la resolución S-28/1 del Consejo de Derechos Humanos.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 136 del programa.

Tema 135 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/73/687)

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 10 del mismo informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión. La Asamblea General examinará primero el proyecto de resolución titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: evaluación comparada de las estructuras de recursos humanos”, que figura, por el momento, en el documento A/C.5/73/L.14.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 73/281).

La Presidenta (*habla en inglés*): El proyecto de decisión se titula “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura” y su texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/73/L.22, en su forma revisada oralmente. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 73/547).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 135 del programa.

Tema 117 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

h) Nombramiento de magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

La Presidenta (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su resolución 73/276, de 22 de diciembre, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, prorrogar los puestos de los dos magistrados *ad litem* en Ginebra y Nairobi, cuyos mandatos actuales están a punto de concluir. La Asamblea también decidió no prorrogar el puesto de magistrado *ad litem* en Nueva York. Los tres magistrados *ad litem* cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre son el Sr. Rowan Downing, de Australia, en Ginebra; la

Sra. Alessandra Greceanu, de Rumania, en Nueva York, y la Sra. Nkemdilim Amelia Izuako, de Nigeria, en Nairobi.

La Asamblea General procederá ahora a prorrogar los mandatos de los dos magistrados *ad litem* en Ginebra y Nairobi, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 37 de la resolución 73/276, en virtud del cual la Asamblea decidió prorrogar los puestos de los dos magistrados *ad litem* de Ginebra y Nairobi y de los magistrados titulares actuales, en espera de que el Consejo de Justicia Interna presente su candidatura y la Asamblea General nombre a los cuatro magistrados en régimen de media dedicación antes mencionados, lo cual debería tener lugar a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea desea prorrogar el mandato de los dos magistrados *ad litem*, a saber, el Sr. Rowan Downing, de Australia, en Ginebra, y la Sra. Nkemdilim Amelia Izuako, de Nigeria, en Nairobi?

Así queda acordado (decisión 73/408).

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema h) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

La Presidenta (*habla en inglés*): En cuanto al programa de trabajo de la Asamblea General, además de las cuestiones de organización y los temas que habría que examinar en virtud del reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta que la Asamblea ya ha examinado la mayoría de los temas y ha adoptado decisiones al respecto, deseo informar a los miembros de que los siguientes temas del programa quedan pendientes de examen durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General: temas del programa 9, 11, 13, 14, 16, 18, 18 d), 19, 20, 20 a), 20 b), 20 d) y 20 h), 22, 22 b), 23, 23 b), 25, 25 b), 31-33, 34, 35-39, 41, 42, 44-50, 56, 65-68, 70, 70 a), 71, 71 a), 72, 75, 78, 78 a), 88, 89, 101, 109, 113, 114, 115, 116 a) y b), 117 g) y h), 118-127, 128, 128 a), c), e), f), g), h), i), j), m), p), r), s), t), x) y z), 129-132, 134-166 y 168.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esos temas del programa que siguen pendientes de examen durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea?

Así queda acordado.

Declaración de la Presidenta

La Presidenta (*habla en inglés*): Creo que estamos llegando al final. Me limitaré a decir unas pocas palabras en español, porque todos estamos muy cansados. (*continúa en español*)

Hemos llegado al final de una importante etapa de nuestros trabajos. Estoy muy satisfecha y orgullosa de lo que hemos conseguido hasta aquí. Quiero felicitar a todas las delegaciones por su dedicación y empeño para que logremos alcanzar los acuerdos necesarios que permitan a nuestra Organización, las Naciones Unidas, hacerla más relevante para todas las personas. Su esfuerzo verdaderamente ha valido la pena. Agradezco asimismo a los Vicepresidentes de la Asamblea General, a los Presidentes de las Comisiones Principales y a sus Mesas, así como a la Secretaría por su extraordinario trabajo y apoyo.

Ahora es el momento de hacer una pausa y recobrar fuerzas para reiniciar con el ímpetu necesario un año de retos, pero también de oportunidades. En 2019 tendremos un intenso programa de trabajo. Debemos abordar muchos temas que requieren nuestra atención. Cuento con los Estados Miembros para seguir construyendo juntos un futuro promisorio para los millones de personas que esperan de nuestra Organización resultados que tengan un efecto positivo en sus vidas.

Mientras tanto, es tiempo de descansar, compartir y celebrar con nuestras familias y seres queridos. Mis mejores deseos de paz, felicidad, salud y prosperidad para todos ustedes en estas fiestas y, una vez más, muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 23.45 horas.